



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de agosto de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

15.- PROPUESTA EDUCACIÓN. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CONCERTADOS, QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA, AÑO 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA, AÑO 2026.	AYTOCR2026/28349
Proponente: Concejala de Educación y Universidad	

DETALLE:

La Concejalía de Educación y Universidad pretende la puesta en funcionamiento de un plan de ayudas para los centros docentes públicos y concertados, que imparten enseñanzas de Educación Infantil y/o Educación Primaria de la ciudad para el desarrollo

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

de sus proyectos y actividades.

Las bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a centros docentes públicos, privados y concertados, que imparten enseñanzas de Educación Infantil y/o Educación Primaria en el municipio de Ciudad Real y anejos. Año 2026., con la finalidad de fomentar el desarrollo de proyectos y actividades.

Las actividades objeto de subvención por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real, serán aquellas que tengan el propósito de fomentar la educación y la cultura en la comunidad educativa.

Podrán solicitar estas subvenciones los centros docentes públicos, privados y concertados, que imparten enseñanzas de Educación Infantil y/o Educación Primaria que estén legalmente constituidos, que tengan su domicilio social en Ciudad Real capital y que cumplan los requisitos exigidos en estas bases.

Se adjunta la convocatoria y los anexos correspondientes, siendo el plazo establecido para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases reguladoras en el BOPCR.

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 30.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 8.3260.48002 con denominación Subvención Centros Docenes Actividades Educación, de la Concejalía de Educación y Universidad con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se fija, además, una cuantía adicional máxima de 15.000 euros, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias previstas legalmente y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en todo caso con anterioridad a la resolución de concesión.

Con base en lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CONCERTADOS, QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA. AÑO 2026.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por un importe total de 30.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 8.3260.48002 con denominación Subvención Centros Docenes Actividades Educación, de la Concejalía de Educación y Universidad con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se fija, además, una

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

cuantía adicional máxima de 15.000 euros, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias previstas legalmente y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en todo caso con anterioridad a la resolución de concesión.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a: Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejalía de Educación y Universidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

